



PROGRAMA DE SERVICIOS AL SECTOR TURÍSTICO

Subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León (2015)



La Junta de Castilla y León ha convocado para el año 2015, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León, con la finalidad de apoyar y potenciar el sector y para elevar el nivel de las infraestructuras turísticas ubicadas en la Comunidad.



PUEDEN SOLICITARSE POR

Empresas turísticas establecidas en Castilla y León, ya sean personas físicas o jurídicas privadas, titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración, titulares de las agencias de viajes y de las actividades de turismo activo.

Agrupaciones de empresas turísticas o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que puedan llevar a cabo los proyectos y de las cuales al menos una esté establecida en Castilla y León.

Comunidades de bienes siempre que puedan llevar a cabo las actuaciones previstas, cuando al menos uno de los miembros esté establecido en Castilla y León.



Subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León (2015)

Ponemos a su servicio nuestro conocimiento tanto técnico como de gestión para acometer esos proyectos y actuaciones de mejora de la calidad de su establecimiento. Somos expertos en auditorias y certificaciones energéticas, estudios funcionales de accesibilidad, optimización de instalaciones y adecuación a la normativa, lo que nos permite llevar a cabo proyectos de rehabilitación desde una perspectiva integradora con el objetivo ayudar a nuestros clientes a dar un salto cualitativo en sus servicios. Igualmente, nuestra experiencia en implantación de sistemas de calidad y de innovación posibilita la incorporación a proyectos enfocados en el Horizonte 2020.

Una oportunidad para abordar esos cambios que siempre desearon para su negocio turístico y llevarlo hacia criterios de Calidad y de Sostenibilidad, hoy imprescindibles.

PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Las actividades y gastos para los que pueden solicitarse las subvenciones son los que se indican al final de este dossier y se deberán ejecutar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 14 de agosto de 2016.

CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

La cuantía de las subvenciones se determinará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias previstas, pudiendo alcanzar hasta el 85% de la inversión.

De la inversión presentada se determinará una inversión aprobada, cuya cuantía se calculará detrayendo de la inversión presentada los gastos no subvencionables, teniendo en cuenta el límite máximo de 30.000 €.

PLAZO PARA LA SOLICITUD

Desde el 13 de marzo de 2015 hasta el 27 de marzo de 2015



Subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León (2015)

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES EN LAS QUE LES PODEMOS OFRECER NUESTROS SERVICIOS:

1.º Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la categoría del establecimiento. En el caso de establecimientos de alojamiento de turismo rural, se incluyen las actuaciones dirigidas al cambio de tipo de alojamiento en cumplimiento de la normativa vigente.

2.º Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.

3.º Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénicosanitarios.

4.º Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o conrainscendios y mejora medioambiental del establecimiento.

5.º Implantación y obtención de la marca Q de Calidad Turística Española, ISO 9001, ISO 14001, Certificación de la Accesibilidad Universal o cualquier otro sistema de calidad expresamente reconocido por la Comunidad de Castilla y León, certificado mediante normas UNE o reconocido por la Unión Europea.

6.º Mantenimiento de los certificados de sistemas de gestión de calidad y marcas de calidad turística especificados en el párrafo anterior.

7.º Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.